

Ejecutivo de R.F. ENCORE S.A.S. vs. LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ MOSCOSO. Radicación 11001-41-89-033-2018-00033-00 - Reposición contra auto que revocó sanción.

Carlos German Palacios Urrea <cpalacios@palaciosybernal.com>

Jue 1/07/2021 4:50 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: cvelasquez@refinancia.co <cvelasquez@refinancia.co>; leonardo.leong <leonardo.leong@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (195 KB)

26 Reposición vs auto que revoca sanción al demandante.pdf;

Doctor

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO – BOGOTÁ DC

E. S. D.

REF: Ejecutivo de R.F. ENCORE S.A.S. vs. LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ MOSCOSO

Radicación 11001-41-89-033-2018-00033-00

CARLOS GERMÁN PALACIOS URREA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá DC, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'364.503 de Bogotá, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 40.183 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curador ad litem del demandado señor **LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ MOSCOSO**, de quien desconozco su domicilio y que en los documentos de ejecución aparece que se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.015.408.369, mediante el presente mensaje de datos remito reposición en contra del auto que revocó la sanción impuesta al apoderado de la parte actora.

Copio este correo con el archivo adjunto a la parte actora y a su apoderado en cumplimiento de lo establecido por el artículo 78 numeral 14 de la Ley 1564 de 2012.

Atentamente,

Carlos Germán Palacios Urrea

cpalacios@palaciosybernal.com

Tel. 1 520 60 38; 310 226 59 95

Calle 100 No. 19 - 61 Of. 201 - 202

Edificio Centro Empresarial CIEN PH

Bogotá DC - Colombia
